



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0170-2022-MDP/GM

Pichari, 08 de julio del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°401-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°946-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°060-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2413782, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°324-2021-A-MDP/LC de fecha 29 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782, con presupuesto total de S/.264,215.49 (Doscientos sesenta y cuatro mil doscientos quince con 49/100 soles;

Que, mediante Convenio de Transferencia Financiera, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782, en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinancia la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 164,215.49 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos quince con 49/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 144-2021-MDP-GM de fecha 25 de agosto del 2021, se aprueba la ampliación presupuestal por mayores gastos generales y gastos de supervisión de obra N°01 del proyecto "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782, por el monto ascendente a S/. 31,363.48 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 391-2021-MDP-GI de fecha 16 de septiembre del 2021, se aprueba la ampliación presupuestal por actualización de precios N°01 del proyecto "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782, con presupuesto total de S/. 23,352.00 soles;

Que, con fecha 14 de febrero del 2022, se suscribe el Acta de verificación y recepción del proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782, se hicieron presentes los miembros de la comisión de verificación y recepción de la obra designados bajo resolución gerencial N°010-2022-MDP-GM de fecha 18 de enero del 2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Informe Técnico N°060-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
3.	PROYECTO	:	2413782 "CREACION DE SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SANTOSHARI DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVECCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".
4.	OBRA	:	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
5.	FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
8.	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	:	DESARROLLO INSTITUCIONAL
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : MANTARO C. POBLADO : SANTOSHARI DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	DEL PROYECTO		
10.1	CÓDIGO SNIP	:	2413782

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- **Componente 01** : Adecuada infraestructura para la prestación del servicio de la proyección social de desarrollo comunitario: Construcción de un local multiuso con obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud: Construcciones e instalaciones provisionales, Trabajos preliminares, Movilización de campamento, maquinarias y herramientas, Trazo y replanteo.
- **Componente 02** : Mejor equipamiento para el desarrollo de las actividades organizacionales: Adquisición mobiliarios y equipos para el funcionamiento de la infraestructura del Local Multiuso.
- **Componente 03** : Capacitaciones en desarrollo de capacidades y gestión comunal.
- **Componente 04** : Plan de mitigación de impacto ambiental.
- **Componente 05** : Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 320,528.81 soles, conforme al siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cuadro N°01

VALORIZACIÓN FÍSICA FINAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Programado	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	264,215.49	265,813.33	100.60%	-1,597.84	-0.60%
2.00	MAYORES METRADOS N° 01	-	-	-	-	-
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	-	-	-	-	-
4.00	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	-	-	-	-	-
5.00	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	23,352.00	23,352.00	-	-	-
6.00	MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN	31,363.48	31,363.48	-	-	-
TOTAL VALORIZACIÓN		318,930.97	320,528.81	100.50%	-1,597.84	-0.50%
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	100.50%		-0.50%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 316,813.27 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL					
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		META: 130	META: 064	META: 231	
2.6.2.3.	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.9.9	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/. 0.00	S/. 274,185.20	S/. 14,170.00	S/. 288,355.20
2.6.2.3.9.9.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	90,684.74	0.00	S/. 90,684.74
2.6.2.3.9.9.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	69,280.46	0.00	S/. 69,280.46
2.6.2.3.9.9.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	114,220.00	14,170.00	S/. 128,390.00
2.6.3	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.3.2.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	S/. 0.00	S/. 15,907.57	S/. 0.00	S/. 15,907.57
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	8,737.62	0.00	S/. 8,737.62
2.6.3.2.2.1	MAQUINA Y EQUIPOS - INST. EDUCATIVAS	0.00	7,169.95	0.00	S/. 7,169.95
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 7,720.54	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,720.54
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	7,720.54	0.00	0.00	S/. 7,720.54
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 4,829.96	S/. 0.00	S/. 4,829.96
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	1,029.96	0.00	S/. 1,029.96
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	3,800.00	0.00	S/. 3,800.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 7,720.54	S/. 294,922.73	S/. 14,170.00	S/. 316,813.27
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINA Y EQUIPOS - INST. EDUCATIVAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
26.32.12	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 7,720.54	S/. 294,922.73	S/. 14,170.00	S/. 316,813.27

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 316,813.27 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 288,355.20
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 90,684.74	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 69,280.46	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 128,390.00	
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		S/. 15,907.57
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	S/. 8,737.62	
1503.020201	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS	S/. 7,169.95	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 7,720.54
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 7,720.54	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 4,829.96
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 1,029.96	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 3,800.00	
TOTAL EJECUTADO			S/. 316,813.27



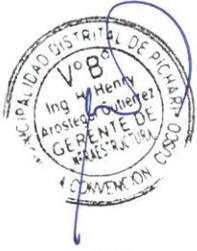
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante el INFORME N°946-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 31 de mayo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782;



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°401-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 02 de junio del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782;



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782, por el monto de inversión de S/. 316,813.27 (Trescientos dieciséis mil ochocientos trece con 27/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,599.95 soles por parte de CMAN y S/ 217,213.32 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad de Santoshari del Centro Poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N°2413782, por la suma de S/. 316,813.27 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/. 400.05 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2413782, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto con CUI N°2413782, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2413782, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

